

1722
DE
1722

poroso qualquiera Cavallero Capitan, ni de
Cualquiera Circunstancia, q. es de votar e entender, e o
mal de las leyes, e de las personas, e de las cosas, e de
los yndios q. devesa meter. En esta locucion que se
pueden. Capitan con rigor las leyes, no patria regido
de las Indias, ni de las que no hubiere Capitan, ni de
otra cosa alguna q. para tener todo, como laborares,
hoy o de cualquier otra cosa, de que se oye, o sea
ra resolver lo q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
mandar, ni de tener tambien al presente, un testimonio
ral, y q. Enig anterior m. de las q. se oye, ni de
proporcion como las de las Indias de Magaya de.

Alc. de Juan de Alvarado Dijo q. en un tiempo se conforma
va con el dictamen de Alc. de Juan de Alvarado de Alvarado
de las Indias, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de

Alc. de Juan de Alvarado Dijo q. en un tiempo se conforma
va con el dictamen de Alc. de Juan de Alvarado de Alvarado
de las Indias, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de

Alc. de Juan de Alvarado Dijo q. en un tiempo se conforma
va con el dictamen de Alc. de Juan de Alvarado de Alvarado
de las Indias, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de

Alc. de Juan de Alvarado Dijo q. en un tiempo se conforma
va con el dictamen de Alc. de Juan de Alvarado de Alvarado
de las Indias, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de
las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de las q. se oye, ni de

